

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**MADRID**

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

Resolución de 15 de diciembre de 2021, de la Subdirectora general de Gestión Económico-Administrativa, por la que se ordena la publicación de la apertura del período de información pública del estudio de viabilidad de la iniciativa privada presentada por el Real Madrid Club de Fútbol para la construcción y explotación de dos aparcamientos del nuevo Cluster Urbano Castellana Bernabéu mediante contrato de concesión de obra así como la resolución de la directora general de planificación e infraestructuras de movilidad de 29 de noviembre de 2021 por la que se admite a trámite.

Mediante Decreto del Delegado del Área de Medio Ambiente y Movilidad de 14 de diciembre de 2021 se acordó someter a información pública el estudio de viabilidad de la iniciativa privada presentada por el Real Madrid Club de Fútbol para la construcción y explotación de dos aparcamientos del nuevo clúster urbano castellana Bernabéu mediante contrato de concesión de obra así como la Resolución de 29 de noviembre de 2021 de la directora general de Planificación e Infraestructuras de Movilidad por la que se admite a trámite.

A tales efectos, en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 5.º 1 del Anexo de la Resolución de 16 de julio de 2020 de la Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación en materia de fe pública,

RESUELVO

Primero.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid, así como en el Tablón de Edictos, la apertura del período de información pública, por el plazo de un mes, del estudio de viabilidad de la iniciativa privada presentada por el Real Madrid Club de Fútbol para la construcción y explotación de dos aparcamientos del nuevo clúster urbano castellana Bernabéu mediante contrato de concesión de obra así como la Resolución de 29 de noviembre de 2021 de la directora general de Planificación e Infraestructuras de Movilidad por la que se admite a trámite, al objeto de que los interesados puedan examinar el mismo en el indicado plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo.—Los documentos pueden ser consultados por los ciudadanos de forma presencial en las dependencias administrativas de la Subdirección General de Planificación y Construcción de Aparcamientos, sitas en la calle Bustamante, número 16, quinta planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, con cita previa solicitada al email:

construaparcamientos@madrid.es o bien digitalmente en <https://sede.madrid.es/>.

Tercero.—Asimismo, podrán formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas a la Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad, que podrán presentarse, o bien online en la misma dirección <https://sede.madrid.es/> a través del Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Madrid; en la Oficina de Asistencia en materia de Registro del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, sito en la calle Bustamante, número 16 y en las demás Oficinas de Asistencia en materia de Registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 15 de diciembre de 2021.—La subdirectora general de Gestión Económico-Administrativa, Carmen Cuesta López.

(01/34.250/21)

